

FEDERACIÓN GALEGA DE RUGBY

Avda. de Glasgow 11 – 15008 A CORUÑA

Teléfono: (34) 981 137402
Móvil: (34) 687 218473
Fax: (34) 981 299005



Internet: www.fegarugby.com
E-mail: secretaria@fegarugby.com

RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

5 DE MAYO DE 2006

1.- COPA XUNTA JUVENIL

En relación con la Copa Xunta Juvenil, SE DETERMINA: aprobar el calendario de la Copa Xunta Juvenil, según el formato y las fechas del calendario de actividades aprobada en la ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN GALLEGA DE RUGBY DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2005, debiendo de obviar la eliminatoria de cuartos de final al haber sólo cuatro equipos inscritos.

A continuación se realizan los emparejamientos teniendo en cuenta la clasificación de la liga juvenil 2005/2006 y se sortean las sedes de los partidos quedando de esta manera:

MAREANTES RCP – VIGO R.C.

ARV Ourense – CRAT

(Semifinales a partido único el 27/28 mayo de 2006)

(FINAL entre los ganadores de las semifinales el 3 / 4 de junio de 2006)

2.- COPA XUNTA FEMENINA

En relación con la Copa Xunta femenina, SE DETERMINA: Disputar la final en la modalidad de final a tres, quedando emparejados los equipos en función de la clasificación de la liga gallega femenina 2005-2006:

UNIVERSIDADE DA CORUÑA – ARV OURENSE

VIGO R.C. – ARV OURENSE

UNIVERSIDADE DA CORUÑA – VIGO R.C.

(FINAL A TRES: 3 / 4 de junio de 2006)

3.- ENCUENTRO DE SUPERCOPA (VUELTA): MURALLA R.C. – C.R. FENDETESTAS

A la vista de la hoja de incidencias redactada por el árbitro del encuentro, por la que decide SUSPENDER el partido considerando el resultado, la inferioridad manifiesta y en previsión de evitar más lesiones del equipo de C.R. FENDETESTAS, que habiendo iniciado el encuentro con 11 jugadores, y tras constatar que había dos jugadores lesionados tras el primer tiempo. Siendo el resultado en ese momento 67 – 8.

Es por lo que SE DETERMINA: Dar por concluido el encuentro con el resultado de 67 – 8 a favor del MURALLA R.C. en base al art. 25, 47 e) y 51 del RPC, determinando vencedor de la Supercopa de Galicia al club MURALLA R.C.

Contra las anteriores resoluciones, podrá interponerse recurso ante el Comité de Apelación de la F.G.R., presentando el mismo ante esta Federación en el plazo de CINCO (5) DÍAS HABILES, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90 del R.P y C.

Oscar Lodeiro Hermida
Secretario general de la FGR
A Coruña, 5 de Mayo de 2006